AIDH- 112 REV. 11 FEBRERO 2020



ADVERTENCIA: SOLO SE PODRA REALIZAR UN (1) TRASPASO DE EJEMPLAR POR DECLARACIÓN JURADA.

NO SE ACEPTARAN TRASPASOS CON MAS DE UN EJEMPLAR.

## DECLARACION JURADA DE TRASPASO POR VENTA PRIVADA (\$20.00)

Nosotros	У
Vendedor	Comprador
Después de prestar juramento debida forma declaram	105:
, Puerto Rico, c	e el VENDEDOR es mayor de edad y vecino de con licencia expedida por el Director Ejecutivo núm dy vecino de, Puerto Rico con
	mediante el incentivo otorgado por el Reglamento Hípico par íbe la venta privada dentro de los (2) dos años siguientes a l
	el VENDEDOR declara que es dueño de
o de los ejemplares de carrera:	y qu
representa el establo, Y ace ejemplar (es) con fecha del y firman a fin de que la comisión de Juegos se sirva hacer el con	, ha vendido dicho (s) ejemplar (es) al comprador quie epta la venta hecha a su favor y toma posesión de dicho (so ambos la presente Declaración Jurada de Traspaso por venta rrespondiente traspaso a nombre del comprador.  so Rico, a de de de
Vendedor o Apoderado AFFIDAVID NUM.	Comprador o Apoderado
	das y a quienes doy fe de conocer personalmente e de de .
ADVERTENCIA:	
SOLO SE PODRA REALIZAR UN (1) TRASPASO DE EJEMPLAR POJURADA.	OR DECLARACIÓN
NO se aceptaran traspasos con mas de un ejemplar.	Notario Público
PARA I	USO OFICIAL
☐ Aprobada ☐ Denegada	Derechos Pagados
Razones:	Fecha:
	Recibo Número:
	Cheque o Giro Núm:
Licencia Número:	Efectivo:
Fecha:	ATH:
Director Ejecutivo o Representante Autorizado	Recaudador Oficial